



Los fondos de destinarán a actividades de coordinación federativa y a monitores deportivos

La Comunidad Madrid aprueba 890.000 euros para el Programa de Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte

- Autoriza la celebración de convenios con las federaciones madrileñas de fútbol sala, baloncesto y voleibol
- En el curso 2021/22 se celebra la sexta edición de esta iniciativa que tiene como objetivo establecer centros de referencia deportiva extraescolar

18 de julio de 2021.- La Comunidad de Madrid destinará 890.000 euros al Programa de Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte. Con esta finalidad, el Consejo de Gobierno aprobó en su reunión del pasado miércoles, autorizar tres convenios con las federaciones madrileñas de fútbol sala, baloncesto y voleibol, por importe de 296.010 euros cada uno de ellos, para el curso 2021/22. El objetivo de esta iniciativa, que cumple su sexta edición, es establecer centros de referencia deportiva extraescolar.

La dotación de la Comunidad de Madrid, en los tres casos, se distribuirá en dos anualidades: 106.260 euros en 2021 y 189.750 euros para 2022. Los fondos se destinarán a coordinación federativa (25.740 euros) y monitores deportivos (270.270 euros).

Estas cantidades están calculadas teniendo en cuenta que deberían celebrarse 4.620 sesiones antes del fin de 2021 y 8.250 durante 2022, salvo imprevistos sobre el calendario o que se retrasara el inicio del programa. En ese caso, se intentaría agruparlas en fechas alternativas a las inicialmente previstas. En caso de imposibilidad, la cantidad a abonar se reduciría en cada apartado proporcionalmente al coste de las sesiones efectivamente celebradas.

El número máximo de sesiones de entrenamiento por cada escuela deportiva será de 22 en 2021 y 40 en 2022. Adicionalmente, podrán desarrollarse hasta seis sesiones de competición en 2021 y otras 10 en 2022.

Las federaciones, por su parte, tendrán como obligación la gestión ordinaria de las escuelas deportivas, cada una de las cuales deberá estar integrada en el Proyecto Deportivo de Centro dentro del Programa de Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de alguno de los institutos de enseñanza Secundaria incluidos para el curso escolar 2021/22.



Medios de Comunicación

Además, cada escuela deberá tener una participación mínima de 12 alumnos y máxima de 23 de forma simultánea (en la anterior convocatoria el máximo era de 30 estudiantes).

Corresponderá a las federaciones la realización de campañas de promoción y captación de alumnos en cada uno de los institutos de enseñanza Secundaria donde se desarrollará el programa. También la formación de los monitores deportivos en estrategias y metodologías que les permitan desarrollar el programa de manera acorde a sus fines sociales, educativos y deportivos.